

**CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA, FEGRADI COCEMFE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

**REUNIDOS:**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL:**

Dña. D<sup>a</sup>. Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, con DNI 23.791.008 S, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Motril con CIF: P 1814200 J, con domicilio en Plaza de España s/n.18.600 Motril (Granada)

**POR LA FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA, FEGRADI COCEMFE GRANADA:**

Dña. Marta Castillo Díaz, con DNI 74.656.323 W, en calidad de Presidenta de FEGRADI, con CIF G 1807540 B, domicilio en Paseo Laguna de Cameros, 6. 18003 Granada.

**DECLARAN**

**1º.-** Que FEGRADI COCEMFE GRANADA, es una **organización sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública**, que representa a todas las personas con discapacidad física y/u orgánica de Granada y su provincia, a través de sus asociaciones miembro.

**2º.-** Que FEGRADI COCEMFE GRANADA ha puesto en marcha el **Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, Línea 3, del Decreto Ley 27/2021, 14 Diciembre**, cuya fecha de inicio oficial ha sido el 16 de septiembre de 2022. Este programa está financiado mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**3º.-** Que dicho PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO DE FEGRADI COCEMFE GRANADA, **cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios** para maximizar las oportunidades de empleo.

Dicho servicio cuenta con 1 perfil profesional:

Orientadora

Laboral

Competencias

- Habilidades sociales y personales para la comunicación.
- Conocimiento de recursos sobre empleo, mercado de trabajo y tejido empresarial.
- Dominio de metodología didáctica para presentar técnicas para el acceso al empleo y alautoempleo.
- Trabajo cooperativo y búsqueda de enlaces.

#### Funciones

- Diagnóstico de empleabilidad
- Diseño de Itinerarios personalizados de inserción en colaboración con cada persona.
- Diseño, desarrollo y/o derivación a acciones formativas de cualificación y recualificación profesional.
- Acompañamiento durante el desarrollo del Itinerario personalizado.
- Prospección del Mercado Laboral del territorio.
- Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo para adaptar a posibles candidaturas con las empresas
- Asesoramiento sobre trámites, procedimientos y bonificaciones a la contratación a empresas

**4º.-** Que el PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO DE FEGRADI COCEMFE GRANADA **se plantea como meta promover la inserción laboral y la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales**, en este caso; Motril, Salobreña, Torrenueva Costa y Vélez de Benaudalla y urbanas, Granada capital; a través de su participación en itinerarios individualizados donde se combinen acciones de diferente naturaleza.

**5º.-** Que es **voluntad de todas las partes formalizar este convenio** con el objeto de conseguir una mejor valoración, adaptación y cualificación de las usuarias mediante el conocimiento directo del ambiente real de trabajo, para lo que se necesita la atención directa en materia de Orientación Laboral en el municipio de Motril y el Ayuntamiento de Motril, en las dependencias del Área de Formación y Empleo cuenta con instalaciones en las que se puede procurar a la persona usuaria del servicio dicha atención directa, personalizada y grupal.

### **CLÁUSULAS**

Las partes se comprometen a la adopción de las medidas necesarias para el correcto desarrollo del Convenio y la colaboración se ejecutará en base a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - El AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, se compromete a ceder:**

- Un espacio accesible que permita realizar las tutorías individualizadas respetando los criterios de privacidad de las personas usuarias, en las instalaciones del Área de Formación y Empleo.
- Un aula habilitada para el desarrollo de talleres o sesiones de orientación grupal.

**SEGUNDA. - FEGRADI COCEMFE GRANADA se compromete a** acudir 1 día a la semana (en horario de 9 a 14h) y aportar el personal habilitado para ello.

**TERCERA. – El AYUNTAMIENTO DE MOTRIL se compromete a** colaborar de manera formal en la derivación de personas beneficiarias de este servicio y que cumplan el perfil para participar en el Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos

rural y urbano; garantizando en todo momento la protección de los datos personales de las mujeres beneficiarias. Todo ello con el objeto de poder llevar a cabo las actuaciones fijadas a tal efecto para garantizar los objetivos marcados en dicho programa.

**CUARTA. - FEGRADI COCEMFE GRANADA se compromete** a garantizar igualmente la protección de los datos personales de las mujeres derivadas por parte del área de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Motril. Todo ello con el objeto de poder llevar a cabo las actuaciones fijadas a tal efecto para garantizar los objetivos marcados en dicho programa.

**QUINTA. - Cada una de las partes firmantes** será responsable de los medios materiales, técnicos y humanos que les pueda corresponder, que le hayan sido asignados y/o que deban ser empleados para la ejecución de este Convenio.

**SEXTA. –** El presente acuerdo **estará en vigor durante toda la vigencia** del El PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO DE FEGRADI COCEMFE GRANADA, cuya fecha prevista de finalización es el 30/06/2024.

**SÉPTIMA. -** Este convenio puede ser **cancelado** por cualquiera de las partes en cualquier momento, previa comunicación por escrito de las circunstancias que dan lugar a la anulación con un plazo mínimo de un mes.

**OCTAVA.-** El Convenio **se registrá** por lo establecido en sus propias cláusulas. En todo lo no establecido en el mismo será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Estando las partes comparecientes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que conste, se firma el mismo en el lugar y fecha a continuación indicados.

El representante del Ayuntamiento de Motril    El representante de FEGRADI

Fdo: Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

Fdo: Dña. Marta Castillo Díaz

ALCADESA - PRESIDENTA

PRESIDENTA